

Asociación de Empresas Medioambientales de la provincia de Cádiz

Las empresas son conscientes que la integración de la componente ambiental en sus estrategias y políticas de gestión supone una fuente de ventajas competitivas, de igual importancia que otros factores industriales más tradicionales como costes, imagen, calidad, etc. En este sentido, la gestión de la calidad ambiental mejora la eficiencia de las empresas, reduce el consumo de recursos y la generación de residuos y posibilita la optimización de los procesos productivos, lo que conlleva una reducción de gastos y un aumento de beneficios.

ACTUALIDAD, NORMATIVA, PROYECTOS

Desde CEC MEDIO AMBIENTE somos conscientes que tenemos un largo camino por recorrer y muchos retos por cumplir. Ante éstos, debemos ser optimistas en la lucha por alcanzar el desarrollo sostenible que desde nuestras empresas ayudamos a conseguir, y que hoy en día es tan necesario para el desarrollo de nuestra región.





Colaborando con el Medio Ambiente - PUSAMA - 25 Años

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

EMAS

BUREAU VERITAS



PUSAMA S.L.

956 871 348

www.pusama.com

Valorizaciones Orgánicas Agrícolas - VALORA -

Desde 1996, empresa española de **servicios técnicos**, con fuerte implantación a nivel **nacional**, especializada en la gestión de residuos no peligrosos, productos y subproductos de origen agroindustrial, para su **valorización** en agricultura, ganadería, obra civil y medio ambiente.

Somos **especialistas** en la gestión de lodos estabilizados y otras enmiendas orgánicas, compost, carbonatos, sulfatos, pulpas y otros productos para agricultura y ganadería.

Plenamente **comprometidos** con la calidad, la transparencia y el control de procesos, a fin de garantizar la mejor **eficacia** a nuestros clientes.
Gestor autorizado GRU – 158



Valora
Valorizaciones
Orgánicas
Agrícolas, S.L.



Contenidos

Bienvenida del Presidente de la CEC	2
Saludo del Presidente de CEC Medio Ambiente	3
Ventajas de ser miembro de la Asociación	4
Convenios de los que se benefician los Asociados	5
Empresas de CEC Medio Ambiente	6
El marco legal de la Responsabilidad Medioambiental	9
Los seguros medioambientales: opciones para la gestión de riesgos	10
Actividades potencialmente contaminantes del suelo	11
Hacia una economía azul en la provincia de Cádiz	12
Novedades en la legislación de residuos de aparatos electrónicos	14
Información del Proyecto RecOil	16
Depuración de aguas	17
Metodologías de minimización de emisiones industriales	18
10 claves para un desarrollo sostenible en la provincia de Cádiz	19
Operador Económico Autorizado	21
Boletín de afiliación	23
Junta Directiva de CEC Medio Ambiente	25

BIENVENIDA del Presidente de la CEC

En el seno de la Comisión de Medio Ambiente de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC), comité asesor y consultor de sus Órganos de Gobierno en todos los temas relacionados con el medio ambiente, surge como respuesta a las necesidades planteadas por el sector ambiental, en enero de 2007, la Asociación de Empresas Medioambientales de la provincia de Cádiz, por aquel entonces con las siglas de AEMCA, y hoy día bajo la denominación CEC-MEDIO AMBIENTE, siendo organización miembro de la CEC y contando con el apoyo técnico de nuestra organización.

La integración del medio ambiente en la empresa se ha convertido en una fuente de ventajas competitivas, relacionadas principalmente con la reducción del consumo de recursos y de la generación de residuos, optimizando los procesos productivos y haciéndolos más eficientes, lo que conlleva una reducción de gastos y una mayor conservación del entorno.

La CEC, consciente de ello, viene promoviendo entre los empresarios y trabajadores de la Provincia de Cádiz una cultura ambiental, a través de acciones educativas que inculquen una ética de responsabilidad ambiental, informando sobre las estrategias que permitan mejorar e incorporar nuevas tecnologías y fuentes de energía para la industria, servicios y vehículos, y fomentando el correcto ejercicio de las actividades relacionadas con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

Como Presidente de la CEC, valoro muy positivamente la puesta en marcha de esta publicación que informará y reflejará las inquietudes de un sector tan importante para nuestra economía y para la preservación de nuestro entorno como es el sector ambiental.

CEC
CONFEDERACIÓN
EMPRESARIOS
PROVINCIA DE CÁDIZ

Javier Sánchez Rojas
Presidente de la CEC



SALUDO del Presidente de CEC Medio Ambiente

Fomentar el correcto ejercicio de las actividades relacionadas con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, así como representar, defender y promocionar los intereses de las empresas del sector son las señas de identidad de CEC-MEDIO AMBIENTE, organización miembro de la Confederación de Empresarios.

En 2014 se produjo el cambio de denominación de la Asociación con la finalidad de obtener una mayor identificación con su asociación matriz, posibilitando una mayor conexión con las otras asociaciones miembros de la CEC.

Esta organización, a la cual represento, es el fiel reflejo de un sector relativamente joven y tan transversal como es el ambiental, aglutinando a empresas procedentes de diversos subsectores (ingeniería, entidades colaboradoras, conservación y rehabilitación del medio natural, consultoría, gestión de residuos, tratamiento de aguas, energías renovables, etc.). Hay que destacar el potencial dinamizador en cuanto a la puesta en marcha de nuevas empresas y a la generación de empleo de dicho sector en los últimos años, resaltando el importante papel que la administración pública representa para dinamizarlo.

El actual marco normativo y el crecimiento de las exigencias medioambientales hacen necesario estar informados de la legislación aplicable y de los proyectos legislativos en trámite, prueba de ello es la interlocución directa y continuada que desde nuestra organización mantenemos con las Administraciones u otras Instituciones / Organismos de carácter público o privado, a través de actuaciones de cooperación, promoción, estudio y, en general, de todas cuantas actuaciones sean necesarias, cuya finalidad es representar los intereses de las empresas gaditanas.

En este sentido, participamos activamente en aquellos órganos reglados y no reglados que se crean en las administraciones y entidades privadas con relación a los temas medioambientales, así como se realiza un seguimiento detallado del intrusismo, malas praxis y la competencia ilícita o desleal en la actividad medioambiental, colaborando a tal efecto con la Administraciones pertinentes.

Desde esta organización somos conscientes que tenemos un largo camino por recorrer y muchos retos por cumplir. Ante éstos, debemos ser optimistas en la lucha por alcanzar el desarrollo sostenible que desde nuestras empresas ayudamos a conseguir, y que hoy en día es tan necesario para el desarrollo de nuestra región. Esta publicación que a continuación se presenta surge alineada a los objetivos que dieron lugar al nacimiento de nuestra Asociación.



Manuel Piedra Lara
Presidente CEC Medio Ambiente



VENTAJAS de ser miembro de la Asociación

Como miembro de la Asociación de Empresas Medioambientales de la provincia de Cádiz (CEC-MEDIO AMBIENTE), sección ambiental de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, tendrá a su disposición un equipo técnico cualificado y con amplia experiencia en diversos servicios de interés para el sector (jurídico-laboral, tecnológico, económico-fiscal, calidad, medioambiental, seguridad industrial, gestión empresarial y formación).

Además de estos servicios, podrá participar activamente en diversas Comisiones de trabajo que CEC-MEDIO AMBIENTE articula al objeto de analizar la actualidad legislativa desde diversas perspectivas así como asuntos de interés para el sector, concretamente podrán formar parte de la Comisión de Medio Ambiente, Comisión de I+D, Suelo Industrial, ..., comisiones de trabajo que se suelen convocar con carácter trimestral y en el que se tratan temas de actualidad en materia ambiental, innovación, suelo industrial, etc.

La Asociación y la Delegación Provincial de Medio Ambiente colaboran a través de la puesta en marcha de grupos técnicos de trabajo en el que se analizan temáticas tan diversas como procedimientos administrativos, trámites y autorizaciones, gestión de residuos, suelos contaminados, aguas,..., como respuesta a las inquietudes de los asociados. Existe una interlocución continua y activa con las administraciones públicas y otras entidades relacionadas con el sector.

De igual modo, CEC-MEDIO AMBIENTE, pone a disposición de sus empresas asociadas acceso a su base de datos legislativa, donde podrán acceder a legislación actualizada y proyectos legislativos u otras disposiciones relacionadas con el Medio Ambiente.

Desde la asociación mantenemos informados a nuestros asociados sobre las ayudas, subvenciones y licitaciones públicas, así como proyectos normativos en trámite al objeto de analizar su incidencia en el sector y aportar alegaciones u observaciones al respecto.

Colaboramos con las diferentes administraciones públicas para erradicar la competencia desleal y la economía sumergida en el sector. La asociación está presente como miembro activo en diversos consejos, Juntas Rectoras u otros organismos relacionados con el Medio Ambiente.

Nuestra organización dispone de acuerdos con diversas entidades para ofrecer productos y servicios con interesantes ventajas con respecto a los precios de mercado, como son descuentos en combustibles, asistencia sanitaria, productos financieros, diseño, comunicación y publicidad, sistemas de gestión, seguros, suministro eléctrico, etc.

Resaltar que como asociación miembro de la CEC colaboramos con otras asociaciones integradas en ésta, tanto sectoriales como locales.

Estamos a su disposición para atenderles y responder a sus inquietudes.



Manuel Jesús Gómez Delgado
Secretario Gral. CEC Medio Ambiente
mgomez@empresariosdecadiz.es



CONVENIOS de los que se benefician los Asociados



Para más información

Teléfono 956.290.919

info@cecmedioambiente.es

ASISTENCIA SANITARIA

- DKV
- Laboratorios Gómez Beser
- Clínica La Salud

CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD

- ECA (Grupo Bureau Veritas)
- Bureau Veritas Certificación
- Bureau Veritas Marco Agro
- SGS

CONSULTORÍA

- OZONIA Protección de Datos
- Ahorra LED Energía
- Bufete Aldama - Asistencia Legal M.A.
- ALAD3 Consultoría Estratégica
- AV Gerencia Consultoría PRL
- Colegio de Abogados de Cádiz
- Garrigues
- IGFotón

COMBUSTIBLE

- CEPSA
- SOLRED

FINANCIERO

- CAJAMAR Caja Rural
- Banco Popular
- Banco Sabadell
- BBVA
- Gestión amistosa y judicial de cobro de impagados
- La Caixa - Microcréditos
- Segurcisa
- Unicaja
- Unidad de Empresa Familiar

FORMACIÓN

- OZONIA Formación
- SIDMA Formación
- AV Gerencia Formación
- Bureau Veritas Formación
- Gomez Beser Formación
- TECS
- Universidad de Cádiz

INFORMÁTICA y COMUNICACIONES

- Cadena COPE
- Grupo Radio Jerez
- iCapax
- Neosbrand
- Telefónica Móviles

INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS DESCAPACITADAS

- Asociación EQUA
- CRMF
- FEGADI

OTROS SERVICIOS

- Ahorra LED Energía
- Arquimara (arquitectura)
- Agencia Tributaria
- BMW Carteya Motor
- CT-Courier (mensajería)
- FAEC Dir. Construcción
- Limpiezas El Sol
- Marín Domenech (seguros)
- Pretoria Seguridad
- Sun Air One (energía)

CURSOS DE FORMACION MARÍTIMA Y PORTUARIA

Homologados por la Dirección Gral. Marina Mercante y Puertos del Estado

OZONIA

FORMACIONMARITIMA.EU

900.804.535





CONSULTORÍA



ENERGÍAS RENOVABLES



LABORATORIOS DE ANÁLISIS



OZONIA Consultores SL

C/ Algeciras 1 - Edif. Fenicia - 11011 Cádiz
Tlf. 900 804 535 - www.OzoniasConsultores.es

OZONIA



ACTIVIDAD, Consultoría y Desarrollo SL

Av.Brújula 15 Pol. Palmones II 11379 Los Barrios
Tlf. 954 238 928 - www.ActividadConsultoria.com



IBERMAD, Medio Ambiente y Desarrollo SL

C/ Conde O' Reilly 5 -3º izda. 11004 Cádiz
Tlf. 956 211 485 - www.Ibermad.com



Gabinete de Estudios Forestales y M.A. SL

Pol. El Palmar, C/ Forja 23, 11500 El Pto. Sta. Mª
Tlf. 956 860 418 - www.Estudio94.com



Soluciones de Ingeniería Desarrollo M.A. SL

C/ Áncora 2, C.C. El Ancla, 11500 El Pto. Sta. Mª
Tlf. 956 480 321 - www.Sidma.es



ACYS Proyectos S L

Av. del Ejército 11 - 1ºE, 11500 El Pto. Sta. Mª
Tlf. 956 056 991 - www.Acysproyectos.com



Estudio 94 SL

Pol. El Palmar, C/ Sederia 23, 11500 El Pto. Sta. Mª
Tlf. 902 541 041 - www.Estudio94.com



Creadores de Estrategia para Proyectos I. SL

C/ Margarita 56, 11500 El Pto. Sta. Mª
Tlf. 856 152 925 - www.CreadoresdeEstrategia.com



SOL-E SÚNICO SL

C/ Gabriel Matute 6 - 11008 Cádiz
Tlf. 856 173 737 - www.SOL-e.es



ALEA Eficiencia Energética SL

Av. Los Descubrimientos 15, 1º - 11130 Chiclana
Tlf. 956 942 973/74 - www.Aleaconsulting.es



TARSIS Renovables SL

C/ Alondra 7 - 11540 Sanlúcar de Barrameda
Tlf. 956 321 209 - www.TarsisRenovables.com



Alternativas Técnicas Sostenibles SL

Pza. de las Bodegas 3, 1ºK - 11130 Chiclana
Tlf. 722 453 845- www.AlternativasChiclana.es



Ahorra LED Energía

Pol. I. Bertola, Edif. Singular - Jerez de la Frontera
Tlf. 956 144 062 - www.AhorraLEDenergia.com



Total Engineering S L

P. I. La Menacha, Avda. Estrecho Parcela 5.15 Algeciras
Tlf. 956 567 804 - www.Totalengineering.es





TRATAMIENTOS DE AGUAS



INDUSTRIA



GESTIÓN DE RESIDUOS



ALGUAS SL

C/ Molino 51-53, 11368 Estación de San Roque
Tlf. 956 786 776 - www.Alguas.es



AGUAS Y RESIDUOS DEL CAMPO GIBRALTAR S A

C/ Parque de las Acacias s/n - 11207 Algeciras
Tlf. 956 675 183 - www.Arcgisa.es



CARBURES EUROPA SA

Ctra. Nacional IV km 631 11401 Jerez de la Fra.
Tlf. 956 119 311 - www.Carbures.com



CONGESTEC Medioambiente SL

Pol. Salinas - I. Ruiz de Cuesta 11500 Pto. Sta. Mª
Tlf. 956 547 875 - www.EccoExtractores.com



EXO Industrial Corporativa SL

C/ Gral. Castaños 1, Edif. Caixa - 11201 Algeciras
Tlf. 956 639 515 - www.GrupoEXO.com



PUSAMA SL

Pol. Las Salinas San José, 11500 El Pto. Sta. Mª
Tlf. 956 871 348 - www.Pusama.com



Transportes PIEDRA de Contenedores SL

Av. Algeciras 5 - Pol. Cortijo Real, 11206 Algeciras
Tlf. 856 046 151 - www.grupopiedra.es



Ecogestión de Residuos SL

Pol. El Peral, Juan de la Cierva 28, 11630 Arcos
Tlf. 956 704 920 - www.EcogestiondeResiduos.es



VERINSUR SA

Ctra. CA-3113, km.13, 11408 Jerez de la Fra.
Tlf. 956 237 524 - www.Verinsur.com



Valoraciones Orgánicas Agrícolas SL

C/ Vivero s/n, 1ª Plta. 11500 El Pto. Sta. Mª
Tlf. 956 876 785 - www.Valorasl.com



Reciclajes del Sur Bahía SL

Pol. Pelagatos, C/ Progreso 8 11130 Chiclana
Tlf. 956 406 200 - www.Recisurbahia.com



BIORECICLAJE de Cádiz SA

Complejo Miramundo - 11170 Medina Sidonia
Tlf. 956 423 460 - www.Bioreciclaje.es



Ignacio Lagostena Bisbal SL

Pol. Pelagatos, C/ Libertades 7 - 1113 Chiclana
Tlf. 956 402 836 - www.Lagostena.com





Artículos y Noticias

Las modificaciones del marco reglamentario de la Responsabilidad Medioambiental anunciadas desde 2012, se concretarán este año.



Tras la modificación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental 26/2007 en julio de 2014 (L11/2014), en 2015 se modificó el RD 2090/2008 por medio del RD 183/2015 que introduce las siguientes novedades:

La constitución de garantías financieras solo será obligatoria para los operadores de mayor riesgo (actividades IPPC, Seveso y ciertos residuos mineros).

La verificación del análisis de riesgos queda sustituida por una declaración responsable del operador.

Se propone una nueva metodología para el análisis de riesgos, basada en el cálculo de un Índice de Daño Medioambiental (IDM) y la cuantificación y monetización del escenario más grave.

En el 2016 se prevé la revisión de la Orden Ministerial 1783/2011 que establece las prioridades y plazos para la constitución de las garantías financieras obligatorias.



¿Qué cambios se van a producir? ¿Qué implican para los operadores?

Los operadores de mayor riesgo en España estimados en unos 10.000, según el Ministerio de Medio Ambiente (MAGRAMA), tendrán que realizar un análisis de riesgos ambientales y constituir las garantías financieras exigibles en los plazos que marque la nueva Orden Ministerial, cuyo proyecto está redactado con fecha del pasado 7 de Abril. En este grupo se encuentran las instalaciones sometidas a Autorización Ambiental Integrada (L16/2002, IPPC), las afectadas por la Directiva Seveso sobre accidentes graves (nueva directiva Seveso III) y las generadoras de residuos mineros de la categoría A (RD 975/2009).

Por otra parte, muchos operadores incluidos en el Anexo III de la LRM 26/2007 quedarán exentos de constituir garantías financieras obligatorias, aunque no de su responsabilidad: en caso de provocar daños a los recursos ambientales, tendrán que asumir los costes de reparación.

Se pretende así facilitar la aplicación del principio de “quien contamina paga y repara” que sustenta esta normativa, ofreciendo a los operadores la posibilidad de gestionar eficazmente sus riesgos utilizando las herramientas más adecuadas. Así, se permitirá el uso de herramientas más sencillas, como análisis de riesgos simplificados, siempre que permitan alcanzar el objetivo de prevención y sean apropiados al nivel de riesgo real de las instalaciones.

Ante las dudas expresadas por múltiples sectores industriales, y la perspectiva de una inminente aclaración del marco regulatorio, Riskia ofrecerá jornadas de formación centradas en las novedades del marco de la Responsabilidad Medioambiental y herramientas a disposición de los operadores para su cumplimiento.



Se confunden a menudo seguros de Responsabilidad Civil por contaminación y seguros de responsabilidad medioambiental, aunque cada uno tiene una función específica en la gestión del riesgo ambiental.

Mucho se ha dicho y escrito sobre los seguros de responsabilidad medioambiental desde la publicación de la Ley 26/2007. Más de 7 años después de su entrada en vigor, no se ha producido la “avalancha” de nuevas pólizas que se esperaba, a pesar de la existencia de numerosos productos, y a precios razonables.

La incertidumbre en cuanto a la aplicación de la normativa sobre Responsabilidad Medioambiental y su desarrollo legal explica en buena medida este fenómeno, aunque también se debería tener en cuenta la confusión que existe, para los operadores, a propósito de los distintos productos aseguradores disponibles en el mercado.

El régimen de responsabilidad ambiental pretende proteger y reparar los recursos naturales públicos (aguas, suelo, hábitats y especies) dañados significativamente, tras la apertura de un expediente administrativo contra el operador responsable. Dicho operador deberá sufragar el coste de la reparación, por lo que la ley le permite, y en algunos casos le obliga, a disponer de una garantía financiera (seguro) que cubra ese montante, la cual debe ser calculada a priori gracias a un análisis de riesgos.

Todavía hoy, no se han hecho obligatorios los seguros de responsabilidad ambiental: lo serán para un número reducido de operadores (los aproximadamente 10.000 con mayor riesgo) dentro de unos plazos aún por determinar.



Obligatoria o no, la contratación de un seguro por responsabilidad ambiental es una opción que deberían contemplar todos los operadores que tienen riesgo, ya que en caso de provocar daños, tendrán que repararlos y asumir las costosas labores de remediación.

Por otra parte, debemos recordar la diferencia entre el seguro de responsabilidad ambiental, destinado a cubrir la reparación de bienes públicos, que no tienen otro propietario que la sociedad en general, y el seguro de Responsabilidad Civil por contaminación, centrado en bienes de terceros.

El seguro de Responsabilidad Civil por contaminación puede ser obligatorio en numerosas organizaciones, en aplicación de varias normativas (sobre residuos, almacenamiento de productos químicos, etc.). La labor preventiva del operador consiste en identificar la naturaleza de sus riesgos, para encontrar la solución aseguradora más ajustada, de la mano de su corredor de seguros.

Marín Domenech
www.MarinDomenech.com



MARÍN DOMENECH
Correduría de Seguros S.L.



En España, es a través de la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de abril donde se conceptúa por primera vez el término de **suelo contaminado**. Dicha normativa regula los aspectos ambientales considerados en el caso de los suelos contaminados, determina los criterios y estándares que permiten evaluar los riesgos que pueden afectar a la salud humana y al medio ambiente.

Así mismo, a través de la Decisión 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002, por la que se establece el **Sexto Programa Comunitario** en Materia de Medio Ambiente, cuando se exhorta a que se desarrolle o revise la legislación sobre residuos.

Tiempo después, surge la necesidad de establecer una relación de actividades susceptibles de causar contaminación en el suelo, así como la necesidad de adoptar criterios y estándares para su declaración, lo cual deriva en nuestro ordenamiento nacional en el **Real Decreto 9/2005**, de 14 de Enero.

Posteriormente, se publica la **Ley 22/2011**, de 28 de Julio, de Residuos y suelos contaminados, matizando cuestiones como la determinación de los sujetos responsables de la contaminación, así como la regulación de las obligaciones de información de los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo y de los titulares de los suelos contaminados, instándose a la creación de un inventario estatal de suelos contaminados.

En **Andalucía**, tras la publicación de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace necesaria la promulgación de una norma autonómica que definiera en detalle diversos aspectos procedimentales y técnicos, a fin de mejorar la gestión y control de la calidad de los suelos. Es a través de la publicación del **Decreto 18/2015**, de 25 de Enero, cuando se aprueba el Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados en Andalucía.

¿Qué actividades se consideran en la prevención y gestión de suelos contaminados ?

Además de la Administración y de las empresas dedicadas a la descontaminación de suelos, tienen obligaciones con respecto a esta normativa medioambiental las siguientes actividades:

- *Actividades de tipo industrial o comercial incluidas en el Anexo I del Real Decreto 9/2005 (Fábricas, talleres de reparación y mantenimiento, empresas de transporte, empresas de recogida de residuos, etc.).*
- *Empresas que producen, manejan o almacenan más de 10 Tn. por año de una o varias sustancias peligrosas.*
- *Aquellas entidades que disponen de almacenamiento de combustible para uso propio.*
- *Propietarios de establecimientos en las que se haya desarrollado alguna de las actividades potencialmente contaminante de suelos.*

Los titulares de estas actividades están obligados a remitir un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad. Así mismo, los titulares que ya presentaron el informe preliminar de situación en el plazo legal (febrero de 2007), están en la obligación de remitir a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, informes de situación periódicos según el Nivel de riesgo con el que la Administración haya calificado la actividad.

José M^a Díaz
Socio Director





Que el mar y las costas son motores de la economía no es ninguna novedad. Y menos aún en la Provincia de Cádiz, en la que sus principales actividades empresariales están vinculadas directa e indirectamente a su carácter litoral. Este litoral (costa y mar) es fuente de recursos, es reserva de conocimiento y es sustento para los asentamientos humanos y sus actividades económicas. La población se concentra allá donde se encuentran los ecosistemas más productivos, lo que convierte el litoral en un entorno verdaderamente complejo, de ahí la necesidad de su conocimiento para su explotación responsable. En nuestra provincia, el 70% de la población reside en los 16 municipios costeros.

Según define la Ley 2/2011 el concepto de Economía Sostenible, se entiende ésta como el *"patrón de crecimiento que concilie el desarrollo económico, social y ambiental en una economía productiva y competitiva, que favorezca el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y que garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales, de forma que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades"*.

Si perseguimos alcanzar una economía sostenible en la Provincia de Cádiz, tal y como la Ley define, resulta imprescindible mirar hacia nuestros recursos litorales. Unos recursos que actualmente ya están siendo explotados por unos modelos determinados que quizá merezca la pena evaluar y adaptar. Especial relevancia adquiriría en este análisis las tendencias y desafíos del contexto europeo actual, encaminado a adoptar estrategias de gestión integrada de zonas costeras y ordenación del espacio marítimo.

En la Provincia, la principal actividad económica vinculada al litoral es el turismo. Nuestras playas atraen al año a millones de visitantes, la gran mayoría concentrados en los meses estivales. Con una evaluación adecuada del sector y una mejora y diversificación de la oferta se podría lograr beneficios empresariales al tiempo que podrían gestionarse y conservarse mejor entornos naturales que ahora se ven afectados por esta actividad.

La industria es otro sector que tiene gran representación en nuestros municipios costeros. En las Bahías de Cádiz y de Algeciras están los grandes nodos de actividad. Muchas de estas actividades se concentran aquí por una cuestión estratégica, vinculada principalmente al transporte de las mercancías o a la obtención de fuentes de energía.

Empresa de Servicios Energéticos especializada en proyectos de Iluminación LED, Envolvente Térmica de Edificios y proyectos de eficiencia.

ahorra**LED**
ENERGÍA



Empresa de servicios energéticos

Proyectos de iluminación LED

Gestión de subvenciones, ayudas y financiación

Estudios de potencia y cambio de distribuidora

Envolvente térmica de edificios

Dispositivos de ahorro de agua

Dispositivos de ahorro de gas

Estudios energéticos gratuitos

Calderas de biomasa



Polígono Industrial Bertola
Edificio Singular nº 8
11408 Jerez de la Fra. (Cádiz)
Tel/Fax: 956 144 062
info@ahorraledenergia.com
www.ahorraledenergia.com

Sus modelos de producción deben cumplir con las limitaciones, cada vez más restrictivas, que marca la legislación ambiental en lo que a emisiones, residuos y minimización de impactos se refiere. Aunque pueda parecer una traba para su desarrollo empresarial, no es más que una manera de garantizar actividades medioambientalmente viables que hagan posible un futuro más sostenible para todos.

Otro sector que hace algunos años tuvo su máxima representación en nuestras costas fue la energía eólica. Dada nuestra posición geográfica, en la franja litoral se dan las condiciones de viento idóneas para esta actividad. Aunque hoy en día estas infraestructuras se han extendido por otros territorios, siguen siendo los municipios costeros los que concentran mayor número de equipamientos. En el sector de las energías renovables (más allá de la energía eólica) aún queda mucho por decir.

Además de estas, hay otra serie numerosa de actividades vinculadas directamente con los recursos del mar. En Cádiz hay una comunidad importante que aún vive de la pesca artesanal, la cual sufre además de las restricciones que se establecen por la amenaza de la esquilmación de los caladeros, otras muchas amenazas fruto de prácticas dañinas para los ecosistemas, o de otras actividades incompatibles con su profesión. Una mayor vigilancia de prácticas no permitidas y adecuados planes de gestión de los caladeros harían factible un desarrollo adecuado de la actividad sin comprometer los recursos pesqueros.

La actividad salinera tradicional también ha ido en decadencia en los últimos años, teniendo como consecuencia el abandono y degradación de las salinas. En esta actividad tenía la provincia un claro ejemplo de equilibrio sostenible entre un medio natural protegido y una próspera actividad económica. Mejores modelos de comercialización y la puesta en valor del recurso “sal” en los mercados nacionales e internacionales podrían dar solución a la merma que vive hoy en día esta actividad.

Y más actividades que pueden nombrarse como la acuicultura, el marisqueo, o la puesta en valor de nuevos productos como las algas, ofrecen múltiples posibilidades de emprendimiento económico teniendo como base nuestros recursos costeros y marinos. Recursos que muchas veces no tienen futuro si no están vinculados a un aprovechamiento sostenible. Para todo ello, la investigación, el desarrollo y la innovación basada en el conocimiento de los recursos y los ecosistemas tienen que jugar un papel crucial en hacer que el concepto “sostenible” pase de las palabras a los hechos.

Irene Ares Sainz
Servicio de Medio Ambiente
Diputación Provincial de Cádiz



GRUPO

Profesionales en la Logística de Residuos

PIEDRA

www.grupopiedra.es



El origen

El pasado 21 de febrero se publicó nuevo Real Decreto 110/2015, (el cual modifica el RD208/2005, de 25 de febrero) sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. Recordemos que el mismo, fomenta el diseño más eficiente y sostenible, e instando a los fabricantes a reducir los elementos contaminantes de los aparatos eléctricos y electrónicos, así como obliga a la recogida selectiva para incrementar la reutilización. (Publicado en el BOE nº 45 de 21/2/2015).

Los problemas

Si bien la gestión de los RAEE funciona, se ha comprobado que el grado de reciclado no ha sido el esperado. El problema principal es el constante incremento en la generación de estos residuos, pues la sustitución de aparatos se acelera, a la vez que no se consigue poner freno a la reducción deliberada de la vida útil de estos productos; A lo cual hay que sumar que se ha detectado un importante crecimiento de exportación de RAEE fuera de la Unión Europea de manera no controlada, bajo la artimaña de venta de productos de segunda mano a países de tan escasa normativa ambiental, como amplia necesidad de desarrollo.

Las modificaciones

La modificación supone adaptar la Directiva Marco de Residuos y la nueva Directiva 2012/19/UE, de 4 de julio de 2012, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que incorpora importantes mejoras en la gestión de RAEE en Europa.

El objetivo principal es incrementar el reciclado y recuperación de todos los componentes de estos electrodomésticos, lo cual se ha de prever desde el diseño a la fabricación, fomentando para ello técnicas de tratamiento como la preparación para la reutilización, así como instrumentos de control y la trazabilidad en la gestión.

La Norma se estructura en once capítulos, los cuales siguen el orden del ciclo de la vida, desde el origen, el diseño, la producción y puesta en el mercado, a la recogida selectiva y gestión final de los residuos.

De manera resumida, las novedades son:

El primer capítulo contiene las disposiciones generales, amplía el ámbito de aplicación y modifica las categorías de AEE que pasan de 10 a 7. Se amplían las definiciones y se incluye la delimitación de las responsabilidades en la producción y gestión de RAEE, aclarando su alcance.

En el segundo se regulan las obligaciones de los distintos agentes, destacándose las obligaciones de los productores de AEE de fabricarlos de manera que se prolongue su vida útil, y se facilite su reutilización, desmontaje y reparación.

Del tercero resaltar el deseo de evitar la generación de residuos, para lo cual se procede a la distinción entre aparato usado y residuos, fomentándose la entrega de los usados por parte de los usuarios a los comercios de segunda mano.

El capítulo cuarto regula los métodos de la recogida de RAEE, a través de todos los cuatro canales previstos y la consecución de los objetivos de recogida. Se enfatiza en la importancia de la preparación para la reutilización, en el etiquetado de los RAEE, así como las obligaciones de información para garantizar el control y trazabilidad, lo cual se realizará mediante la plataforma electrónica de RAEE.

El capítulo quinto versa sobre el tratamiento específico de los residuos y los objetivos de valorización. Del cual sobresale el artículo específico dedicado a la preparación para la reutilización, así, una vez finalizado el proceso de preparación para la reutilización, el residuo pasará a ser un AEE o un componente recuperado. También es de especial importancia la unificación de los requisitos de las instalaciones de tratamiento que se detallan en los anexos y que abarcan tanto a las instalaciones de preparación a la reutilización, como a los tratamientos específicos por tipología.

Y el capítulo sexto está dedicado al traslado de RAEE. Como antes se expuso, uno de los principales problemas detectado fue el “la exportación de Residuos de AEE como si fueren de segunda mano” por lo que regulan ahora los requisitos mínimos para distinguir el traslado de AEE usados de los traslados de RAEE, tal y como dispone la Directiva 2012/19/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio.

La segunda parte de la norma, (Capítulos VII a XI) regula todo lo relacionado con las autorizaciones y comunicaciones, así como se fomenta la responsabilidad ampliada del productor de AEE, incluidas sus obligaciones, condiciones de autorización, financiación y garantías financieras (novedad); las obligaciones de información de las administraciones públicas se incrementan, así como se le da gran relevancia a la necesidad de coordinación en materia a través del grupo de trabajo de RAEE, creando para tal fin los dos instrumentos: la plataforma electrónica y la oficina de asignación; el último capítulo está dedicado al régimen de inspección, vigilancia, control y el procedimiento sancionador.

Lo más importante de la norma es la responsabilidad ampliada del productor, y las obligaciones que se le trasladan a los sistemas individuales o colectivos durante toda la vida del producto, desde la prevención en el diseño, fabricación, y puesta en el mercado, a la reutilización, reparación y reciclado. Existen novedades a destacar en la financiación de la gestión, y campañas concienciación; y por último hay que resaltar las obligaciones de información y la elaboración de un informe anual relativo al ejercicio de sus actividades del año anterior.

Condenas por malas praxis

Para terminar, traemos a colación la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de octubre de 2014, PA 1188/2014, la cual ha condenado a la cárcel a cinco gerentes de empresas de gestión de residuos y transportistas, a quienes se le ha impuesto cuantiosas multas, así como se les inhabilita para el ejercicio profesional de la gestión de residuos durante un amplio período.

Los hechos declarados probados son la manipulación ilegal de una gran cantidad de frigoríficos, en el que intervenían diversas empresas las cuales no contaban con las correspondientes autorizaciones, ni los medios técnicos, ni preventivos necesarios. Cuando tales residuos debían haber sido ser enviados a gestor autorizado para su tratamiento y valorización.

A más de la gestión ilícita, entiende el Tribunal que mediante el fraccionamiento de tales aparatos se liberaron a la atmósfera los gases contenidos en sus circuitos y espumas aislantes, lo que supuso un peligro muy notable para el equilibrio de los sistemas naturales y la salud. Igualmente se ha de destacar que la Sala estimó que al tratarse de personas que trabajan en el sector de la gestión de residuos, no pueden alegar el desconocimiento sobre la naturaleza de los RAEE, su peligrosidad, ni de su adecuada gestión, declarando clandestinas sus instalaciones, motivos estos para imponer el subtipo agravado que conlleva las penas privativas de libertad.



El aceite usado de cocina (UCO) es un residuo problemático cuya presencia en el medio puede tener graves consecuencias ambientales: problemas en la depuración de aguas residuales, toxicidad en ecosistemas naturales, facilita la reproducción de bacterias en las cañerías, las obstruye y causan malos olores.

Una de las opciones de gestión más interesantes es su utilización como recurso energético. Mediante una serie de procesos químicos, el aceite usado de cocina puede ser transformado en biodiésel, un carburante con propiedades similares al gasóleo pero con claras ventajas: mejora la lubricación y el rendimiento del motor, son biodegradables y de baja toxicidad, y sobre todo, evitan la emisión de hasta el 90% de gases de efecto invernadero por km. recorrido en comparación con el gasóleo o la gasolina.

RecOil es una iniciativa europea apoyada por la Comisión Europea a través del Programa Energía Inteligente para Europa en la que la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz colabora con entidades de 6 regiones europeas con el objetivo de incrementar la producción sostenible de biodiésel y su consumo en el mercado local mediante la mejora de la recogida y transformación de aceites de cocina usados.

En los últimos tres años el proyecto ha permitido evaluar las mejores prácticas de recogida y transformación de UCO a biodiésel con consultas a expertos de la industria, revisar el marco legal y las oportunidades y barreras del mercado europeo y nacional, cooperar con autoridades locales, realizar encuestas a usuarios y desarrollar proyectos piloto demostrativos en 5 regiones diferentes.

Toda la información obtenida a partir de estos estudios ha permitido elaborar una Guía On-line para asistir la toma de decisiones en el proceso de implantación o mejora de sistemas municipales de recogida de aceite usado de cocina en el marco de la Unión Europea. Consiste en una plataforma interactiva que permite al usuario acceder a una amplia variedad de información y recomendaciones que le guiarán en el proceso de diseño de su sistema de recogida.

Los usuarios pueden acceder a la información de dos maneras: bien consultando directamente los datos y documentos almacenados en la web o bien realizando una búsqueda dirigida utilizando una serie de indicadores que le permitirán acceder a las recomendaciones más adecuadas a sus condiciones geográficas, económicas y sociales de su región.

Además, la Guía ofrece información sobre los principales procesos de transformación del aceite usado utilizados en la Unión Europea, indicando el marco legislativo aplicable a nivel nacional y europeo en lo que respecta a la recogida y transformación del UCO. Entre la información complementaria incluida en la aplicación destacan la lista de operadores y agentes regionales en el sector del aceite usado o un documento con recomendaciones para impulsar la recogida y transformación del aceite a nivel político.

La herramienta está dirigida tanto a responsables municipales, empresas de recogida y transformación de aceites usados, investigadores y usuarios particulares. Está traducida a siete idiomas diferentes incluyendo inglés y castellano. Es accesible a través de la web del proyecto RecOil: www.recoilproject.eu



Pablo Quero García
Agencia Provincial de la Energía



Diputación
de Cádiz

AGENCIA
PROVINCIAL
DE LA ENERGÍA



Depuradoras de aguas residuales urbanas, fosas sépticas y otras instalaciones de depuración.

A raíz del Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, que adapta su contenido a la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados, ésta implica que la comunicación e inscripción de las depuradoras de aguas residuales urbanas, fosas sépticas y otras instalaciones de depuración similar, que generen residuos de lodos que no tengan la consideración de residuos peligrosos, estén siendo constantemente vigiladas y controladas, sin tener en consideración la cantidad de éstos producidos. En ALGUAS, empresa dedicada a las limpiezas industriales y gestión de residuos, hemos percibido en las actividades afectadas un importante desconocimiento de este hecho así como de las implicaciones legales que esto supone.

Son los productores de este tipo de residuos los que deben asegurar su correcta gestión y contar para ello con gestores autorizados, respetando los principios de la política de residuos relativos a la protección del medio ambiente y la salud humana. Hecho que deben acreditar anualmente a la autoridad competente.

En este sentido, deben aplicar la jerarquía en las opciones de gestión, priorizando el reciclado y la valorización (incluida la energética) y quedando como última alternativa el depósito en vertedero. Todo ello engloba desde la limpieza realizada por personal cualificado a la gestión del residuo, tanto física como documental, siendo imprescindible unir al procedimiento habitual de limpieza, uno de asesoría medioambiental que se encargue de la documentación necesaria (certificados, memorias, declaraciones, etc.).

Esta tipología de residuos, denominados lodos, consisten en una mezcla de agua y sólidos resultado de procesos naturales o artificiales. Son un residuo extremadamente líquido y cuya composición y contaminación es variable, siendo por ello muy importante su correcta gestión. En la filosofía empresarial de ALGUAS es imprescindible hacer partícipe al cliente de éste y para ello se elaboran perfiles diferentes en función de las necesidades de cada caso facilitando siempre un servicio de consultoría ambiental personalizado.

Los lodos residuales que llegan a las EDAR (Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales) se tratan de modo general, para disminuir el contenido en agua, en patógenos y asegurar la estabilidad de la materia orgánica.

Una vez tratados, pueden ser sometidos a otras operaciones de tratamiento final que aseguran un destino adecuado y ambientalmente seguro.

Los lodos pueden ser aplicados en los suelos agrícolas conforme a lo que establece el RD 1310/1990, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario. Otra opción es la incineración en cementeras conforme al RD 815/2013, por el que se aprueba el reglamento de emisiones industriales.

Según los datos del Registro Nacional de Lodos ha primado como destino final su utilización agrícola, aproximadamente el 80% de los generados. La incineración va creciendo entorno a un 4%. Todo ello lleva asociada la reducción del depósito en vertedero.

Esperanza Fitz
Directora Ejecutiva





La generación de gases contaminantes y material particulado (polvo inferior a 10 micras) representan un problema complejo a nivel de calidad de aire. La Organización Mundial de la Salud advertía a finales del año 2013 del incremento en la incidencia de cáncer de pulmón y la disminución de la esperanza de vida como consecuencia directa de la “mala” calidad del aire. Los gobiernos, la sociedad y la industria, conocen perfectamente esta realidad y se trabaja cada vez más enérgicamente para minimizar este problema. La contaminación del aire es resultado de un complejo proceso en el que participan, entre otros, las emisiones de origen natural y antropogénicas, siendo las emisiones procedentes de la actividad industrial una parte clave dentro de este segundo grupo, y de las que se hablará a continuación.

Las tecnologías de tratamiento de emisiones industriales que actualmente existen en el mercado son suficientes para la mayoría de los problemas a tratar. Sin embargo, las soluciones convencionales para minimizar emisiones industriales, basadas únicamente en tratamientos “fin de línea” han demostrado ser ineficaces en numerosas ocasiones, y en consecuencia, la clave es abordar el problema de una forma global y con soluciones adaptadas.

Para ello, se deben considerar los procesos generadores de gases en su origen, su evaluación en términos de fuentes generadoras y su emisión, la minimización de caudales a tratar (lo cual incide en los costes energéticos), su adecuada captación/ventilación y conducción, y por último, las posibles alternativas de tratamiento. Sólo de este modo se puede garantizar la mejor solución con los menores costes de implantación y operación.

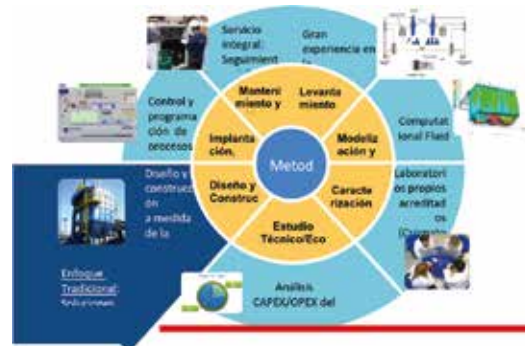


Figura 1. Metodología de trabajo. Solución integral.

Una correcta estrategia de captación de los flujos de aire contaminado con gases y material particulado en origen, un eficiente diseño del sistema de ventilación empleado o una adecuada dispersión de los gases emitidos pueden, y deben, ser siempre considerados en el diseño de la solución. En la actualidad, la utilización de modelos matemáticos comerciales (CFD, CALPUFF) permiten simular el comportamiento de fluidos y partículas (dentro y fuera de edificios de proceso) de manera rápida y económicamente competitiva.

En ocasiones, las anteriores consideraciones pueden no ser suficientes y será entonces necesario considerar adicionalmente un sistema fin de línea, entre los que podemos encontrar: lavado químico, biofiltración avanzada, oxidación térmica y catalítica, adsorción, etc. En esta fase, el conocimiento detallado de la composición de la corriente de gases a tratar (tanto de sus parámetros químicos como físicos), los rendimientos de eliminación requeridos para alcanzar los valores de emisión legislados o fijados, y las capacidades y limitaciones de las diferentes tecnologías, deben tenerse en cuenta.

Por último, las peculiaridades de la instalación del propio cliente (disponibilidad de espacio y agua, fiabilidad de los sistemas, simplicidad de operación y mantenimiento, etc...), sostenibilidad ambiental y el estudio detallado de los costes CAPEX y OPEX deben ser perfectamente evaluados. Esta situación es común para multitud de sectores industriales, como son: depuración de aguas residuales, tratamiento de residuos, alimentarias, petro-químicas y químicas, minería, papel, ganadería intensiva, rendering, ..

En conclusión, cualquier proyecto en el que se plantee la minimización de emisiones atmosféricas procedentes de la actividad industrial, debe evitar replicar soluciones y elaborar planteamientos que consideren la corriente emisora (gases, olores y material particulado) de forma aislada. Cada instalación es un proyecto diferente que sólo es posible abordar con éxito con un conocimiento profundo de las diferentes variables y peculiaridades del mismo.



Han pasado ya 7 años desde la fecha en la que se comenzó a asumir la situación de crisis económica (marzo de 2008) que aún hoy se viene arrastrando en España. La provincia de Cádiz, por múltiples razones de carácter histórico, geoestratégico, cultural, infraestructural, etc. siempre ha presentado unos indicadores de actividad económica y empleo comparativamente inferiores a los de las restantes provincias españolas, e incluso andaluzas. Ésta es una realidad que ha adquirido su peor cara en momentos como el actual.

Sin embargo, de los momentos de dificultad, surgen las mejores oportunidades y es ahora cuando deben sentarse las bases para un futuro mejor.

Los modelos de producción que han primado en el último siglo son los responsables de la situación actual. Unos modelos basados en el crecimiento ilimitado, en la explotación desmedida de los recursos naturales, sin visión de futuro a largo plazo, sin pensar en las generaciones venideras. Es necesario por tanto, dar un giro de 180° hacia otros modelos más respetuosos con el entorno y con las personas, sólo así podrá invertirse la tendencia económica actual.

Corren tiempos en los que no es tan importante hablar de “crecimiento” (más); lo verdaderamente necesario es el “desarrollo” (mejor), un desarrollo en todos los sentidos: económico, social y medioambiental, que se centre en cubrir las necesidades de la población.

Si hablamos de la Provincia de Cádiz, ésta cuenta sin duda con los recursos y las herramientas necesarias para forjarse un futuro socioeconómico adaptado a los nuevos tiempos. Disponemos de un territorio privilegiado que nos abre un abanico muy amplio de posibilidades, sin necesidad de que ello suponga una amenaza para nuestro medio ambiente.

El objetivo central debe ser recuperar la senda de un desarrollo económico sostenible, generador de empleo, en coordinación con todos los agentes y entidades que ya trabajan en la creación de nuevas empresas y en la empleabilidad de los recursos humanos (empleados y desempleados) disponibles, teniendo como base para ello nuestros recursos naturales.

Cádiz nos ofrece 10 oportunidades más que interesantes para lograr este fin:

El mar como fuente de recursos, hacia una economía azul, nuestro carácter litoral nos brinda infinidad de posibilidades empresariales vinculadas a los recursos que del mar obtenemos.

Agricultura ecológica, siendo éste un sector que viene experimentando un fuerte incremento en la producción en los últimos años. Sin embargo, se hace necesaria una sensibilización y un fomento en el uso de estos productos.

Ganadería autóctona, una explotación sostenible y una adecuada conservación y mejora de las razas autóctonas ganaderas puede suponer un sustento económico para numerosos ganaderos (antiguos y nuevos) gaditanos.

Recursos energéticos, el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables van tomando cada vez más protagonismo en los modelos energéticos actuales, y aún queda mucho por hacer. Valorización de residuos, el aprovechamiento de los residuos para generar nuevos recursos es un campo en Cádiz aún por explotar.

Turismo sostenible, más allá de nuestras playas hay una Provincia de gran valor natural que ofrece muchas posibilidades a los amantes del medio rural, la naturaleza, la ornitología...

Vida saludable, el clima de nuestra provincia hace factible que puedan desarrollarse numerosas actividades al aire libre beneficiosas para la salud y sin impacto medioambiental (deporte de naturaleza, educación ambiental...).

Más con menos, en todos los ámbitos empresariales es posible asumir principios de eficacia, eficiencia, integración y planificación, para reducir los impactos al entorno y generar también beneficios sociales.

Juntos mejor, porque no somos competencia, sino aliados, debe fomentarse la creación de cluster, gremios, que aunando esfuerzos puedan llegar más lejos.

De la mano de la ciencia, pues la ciencia y la innovación son hoy claves para cambiar los modelos productivos y ofrecer nuevas oportunidades en todos los ámbitos empresariales, que den soluciones a problemas reales, presentes y futuro.

Si bien queda mucho por hacer, hemos puesto de manifiesto que tenemos los ingredientes y las herramientas necesarias para hacer de Cádiz una provincia próspera y comprometida con su territorio, sólo hay que ponerse manos a la obra.

Irene Ares Sainz
Servicio de Medio Ambiente
Diputación Provincial de Cádiz



cajamar
CAJA RURAL

La entidad financiera líder en el sector agroalimentario



Según la definición contenida en las Disposiciones de Aplicación del Código Aduanero Comunitario (DACA) es una figura que efectúa actividades reguladas por la legislación aduanera. Un OEA puede ser definido como un operador de confianza para las operaciones aduaneras y, en consecuencia, disfruta de ventajas en toda la UE.

Los riesgos de diferente índole a los que se enfrentan los países de la Unión Europea han obligado a que, se incremente el papel de las aduanas en materia de seguridad de la cadena logística, implicando a los agentes que operan en la misma.

La figura del OEA se recoge en (Reglamento (CE) 450/2008 de 23 de Abril de 2008, por el que se establece el código aduanero comunitario y la obtención del mismo se realiza a través de la Agencia Tributaria. Puede ser OEA cualquier empresa que forma parte de la Cadena Logística Internacional.



Ser operador Económico Autorizado lleva consigo además de unas obligaciones por parte de la empresa que lo solicita, unas ventajas que lo hacen atractivo para las empresas que forman parte de la cadena logística internacional. Algunas de estas Ventajas:

- Menor número de controles físicos y documentales
- Tratamiento prioritario de los envíos si éstos se seleccionan para inspección
- Mayor facilidad para acogerse a procedimientos aduaneros simplificados
- Reconocimiento como socio que garantiza la seguridad y la protección
- Reconocimiento mutuo con países no comunitarios (que tengan OEA o similares).
- Reducción de las garantías de IVA en un 50%.

Tras esta definición podríamos llegar a dos conclusiones:

Un OEA disminuye el tiempo que tardan en pasar sus mercancías por la aduana.

Un OEA disminuye el coste del movimiento internacional de las mercancías con las que trabaja.

En un mercado tan globalizado como el que nos encontramos hoy en día, las ventajas de ser OEA pueden ser básicas para situar mercancías antes que los competidores

Ser un Operador Económico Autorizado implica, la implantación de un Sistema de Gestión (de estructura similar a la ISO9001) que abarcan tanto requisitos de seguridad como de gestión en una organización. Suelo explicar a las empresas que para ser OEA se realiza un trabajo similar al de implantación de una ISO 9001 pero, con un mayor nivel de exigencia, documentación y control.

Como **conclusión** establecemos que el sistema de Gestión OEA no solo NO es un sustituto de la ISO 9001 en el comercio Internacional, sino que son complementarios, y necesarios ambos, aumentando el control en la gestión de la empresa, y consolidando la confianza en nuestra cadena de suministro a nuestros clientes y administraciones competentes.

Más información en OperadorEconomicoAutorizado.es o AgenciaTributaria.es

Miguel Ángel Galiana Rubia
Consultor OEA

OZONIA



carburesGroup



ASÓCIATE

Formulario inscripción:

Cumplimente y remita por fax al 956 290 950 o vía email a mgomez@empresariosdecadiz.es

ENTIDAD: _____ CIF: _____

Actividad: _____ Nº Empleados: _____

Dirección: _____ CP: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Teléfono _____

Representante: _____ Email: _____

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Referencia de la domiciliación de domiciliación: _____

Identificación del Acreedor: _____

Nombre del acreedor: Asociación de Empresas Medioambientales de la Provincia de Cádiz (CEC-Medio Ambiente)

Dirección: Avda. Marconi 37, Edif. MA'ARIFA - Cádiz

C. P. y Provincia: 11011 - Cádiz

País: España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

CUOTA DE ASOCIACIÓN: Pago Trimestral

IBAN	Entidad	Sucursal	CC	Número de cuenta

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recabados aquí pasarán a formar parte de un fichero inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo titular es CEC Medio Ambiente. Si desea ejercitar sus derechos puede dirigirse a nuestras oficinas.

En _____ a _____ de _____ del _____

Firma y Sello:

CEC

MEDIO AMBIENTE

Avda. Marconi 37, Edif. Ma'arifa - 11011 Cádiz
Teléfono 956.290.919

www.CECmedioambiente.es

Junta Directiva CEC Medio Ambiente



PRESIDENTE

D. Manuel Piedra Lara

TESORERO

D. Miguel Ángel Galiana Rubia

VICEPRESIDENTE

D. Alberto Brey Cabello

VOCALES

Dña. Esperanza Fitz Luna

D. José María Díaz Truyo

D. Enmanuel Matz Quintano

D. Carlos Luins Barroso

D. Gonzalo Ganaza Parra

D. Francisco García Aguilar

SECRETARIO GENERAL

D. Manuel Jesús Gómez Delgado



**compensación climática
de la huella de carbono
en la producción de esta publicación**

CO2 equivalente **96 Kg**
ClimatePartner-ID 10170-1604-4234



Verinsur

Gestión integral de residuos

VERINSUR celebra el XX aniversario de la apertura del Complejo Medioambiental de Bolaños

VERINSUR ha celebrado los actos de conmemoración del XX Aniversario de la apertura de la Planta de gestión integral de residuos que la empresa posee en Bolaños y que han contado con la presencia del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la provincia, D. Ángel Acuña, la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Dña. Gema Pérez, la Vicepresidenta segunda de la Diputación y responsable del área de Desarrollo Sostenible, Dña. Maribel Peinado, la Alcaldesa de Jerez, Dña. Mamen Sánchez, el Presidente de Confederación de Empresarios, D. Javier Sánchez Rojas, el Vicerrector de Transferencia e Innovación de la Universidad de Cádiz, D. Javier Pérez Fernández, y numerosos clientes y proveedores.

VERINSUR es una empresa andaluza, especializada en la gestión de residuos tanto peligrosos, como no peligrosos, fundada en el año 1994, por D. José Antonio Martínez, emprendedor y visionario, y que sigue fiel a su origen familiar, estando al frente de ella en la actualidad Dña. Úrsula Ferrer y D. José Miguel Martínez Ferrer. En 1996, se inaugura el Complejo Ambiental, configurado como un depósito controlado de carácter local, con una plantilla de 7 trabajadores, ocupando una parcela de 10 hectáreas. Actualmente, cuenta con diversas líneas de tratamiento y recuperación de residuos, plantas de valorización, depósito de eliminación controlado y además participa en proyectos con tecnologías innovadoras en investigación con la Universidad. Gestiona residuos a nivel nacional e internacional y cuenta con una plantilla de más de 200 profesionales y unas instalaciones de 64 hectáreas, que serán ampliadas dentro del Plan Estratégico 2016-2020 del grupo.

VERINSUR tiene implantado en su "ADN", en colaboración con sus clientes y la sociedad, transformar el residuo en recurso y sólo depositar para eliminación, aquel para el que no exista otra tecnología viable de recuperación, en consonancia con el principio de jerarquía de los residuos. Actualmente, tratan 86.000 Tn de residuos inertes, 100.000 Tn de residuos peligrosos y 200.000 Tn de residuos no peligrosos al año, aportando valor y preservando el medio ambiente.



D. Santiago Galván, Dña. Úrsula Ferrer, Dña. Mamen Sánchez, Dña. Gema Pérez,
D. José Miguel Martínez Ferrer, D. Ángel Acuña, D. José Antonio Díaz y D. Javier Sánchez.